

## 12. Comité Encargado de Administrar el Mecanismo para Promover la Aplicación y el Cumplimiento

**Decisión:** BC-16/14: Comité Encargado de Administrar el Mecanismo para Promover la Aplicación y el Cumplimiento

### Antecedentes:

La Conferencia de las Partes acoge con beneplácito los progresos del Comité en la aplicación de su programa de trabajo para 2022-2023 y las conclusiones alcanzadas en relación con la mejora de la puntualidad y exhaustividad de los informes nacionales presentados de conformidad con el párrafo 3 del artículo 13 del Convenio,<sup>10</sup> la lucha contra el tráfico ilícito y su prevención,<sup>11</sup> la mejora de la aplicación y el cumplimiento del párrafo 4 del artículo 4 y del párrafo 5 del artículo 9 del Convenio,<sup>12</sup> la mejora de la aplicación y el cumplimiento del artículo 5 del Convenio y el fortalecimiento de la cooperación con el Comité de Cumplimiento del Convenio de Rotterdam.<sup>13</sup>

### Seguimiento:

	<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Método de presentación</b>	<b>Fecha límite para la presentación</b>
	<b>Presentación de informes nacionales: clasificación del desempeño en materia de cumplimiento</b>			
(a)	Se invita a las Partes que puedan haber transmitido un informe nacional incompleto para 2018 ó 2019 a que examinen el proyecto de clasificación del desempeño en materia de cumplimiento elaborado por el Comité <sup>14</sup> y faciliten información con vistas a fortalecer la aplicación y el cumplimiento del párrafo 3 del artículo 13 del Convenio.	Partes	Por favor, envíe la información a la Secretaría a través de la persona de contacto proporcionada a continuación.	La Secretaría enviará una carta de seguimiento separada con la información adicional y la fecha límite.
	<b>Presentación de informes nacionales: integración en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible</b>			
(b)	Se alienta a las Partes, los coordinadores residentes y los miembros pertinentes de los equipos de las Naciones Unidas en los países a que respondan al cuestionario del Comité en el que se solicita información con vistas a evaluar en qué medida las Partes con necesidades en materia de presentación de informes nacionales emprenden acciones para abordar esas necesidades en sus marcos de cooperación.	Partes  Coordinadores residentes y equipos de las Naciones Unidas en los países	Por favor, envíe la información utilizando el cuestionario en línea para las <a href="#">Partes</a> y el cuestionario para los <a href="#">centros regionales</a> , desarrollados y referidos en la carta separada con fecha del 27 de marzo de 2023 enviada por la Secretaría.	30 de junio de 2023

<sup>10</sup> UNEP/CHW.16/INF/20.

<sup>11</sup> UNEP/CHW.16/INF/21.

<sup>12</sup> UNEP/CHW.16/INF/23.

<sup>13</sup> UNEP/CHW.16/INF/24.

<sup>14</sup> UNEP/CHW.16/INF/20.

	<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Método de presentación</b>	<b>Fecha límite para la presentación</b>
	<b>Presentación de informes nacionales: diálogo con los centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea y los organismos y organizaciones internacionales</b>			
(c)	Se alienta a los centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea y otras organizaciones a responder al cuestionario del Comité en el que se solicita información sobre sus actividades dirigidas a ayudar a las Partes a transmitir sus informes nacionales.	Centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea y otras organizaciones	Sírvase enviar la información utilizando el <a href="#">cuestionario en línea</a> al que se refiere la carta del 21 de abril de 2023 enviada por la Secretaría.	14 de julio de 2023
	<b>Tráfico ilícito: mecanismos nacionales de coordinación y difusión de orientaciones y herramientas</b>			
(d)	Se alienta a los centros regionales del Convenio de Basilea y otras organizaciones a responder al cuestionario en el que se solicita información sobre sus actividades dirigidas a ayudar a las Partes a mejorar la coordinación entre las autoridades competentes y las entidades encargadas de hacer cumplir la ley, así como sus actividades dirigidas a difundir las orientaciones y herramientas elaboradas en el marco del Convenio con el fin de prevenir y combatir el tráfico ilícito.  Se alienta a las Partes a responder al cuestionario en el que se solicita información sobre sus actividades dirigidas a mejorar la coordinación y aumentar el flujo de información entre las autoridades competentes y las entidades encargadas de hacer cumplir la ley y entre las Partes y la Secretaría.	Centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea y otras organizaciones  Partes	Sírvase enviar la información utilizando el cuestionario en línea para las <a href="#">Partes</a> y el cuestionario para <a href="#">organizaciones</a> al que se refiere la carta del 21 de abril de 2023 enviada por la Secretaría.	14 de julio de 2023
	<b>Tráfico ilícito: respuestas a la pregunta 1 c) del formato de presentación de informes</b>			
(e)	Se alienta a las 110 Partes que transmitieron un informe correspondiente a 2019 a examinar el proyecto de clasificación del desempeño de las Partes en relación con sus obligaciones establecidas en el artículo 9 del Convenio, elaborado sobre la base de una lista de comprobación para el legislador, y a aportar observaciones con el fin de acelerar los avances hacia la aplicación y el cumplimiento generales en relación con el artículo 9 del Convenio.	Partes	Por favor, envíe sus presentaciones a la Secretaría a través de la persona de contacto proporcionada a continuación.  Se proporciona información adicional en una carta separada con fecha del 22 de mayo de	1 de septiembre de 2023

	<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Método de presentación</b>	<b>Fecha límite para la presentación</b>
			2023 enviada por la Secretaría.	
	<b>Legislación nacional: examen de la propia legislación en materia de aplicación del Convenio de Basilea</b>			
(f)	Se invita a las Partes que todavía no hayan llevado a cabo un examen de su propia legislación en materia de aplicación del Convenio utilizando la lista de comprobación para el legislador a que lo hagan, y que también faciliten, cuando proceda, información sobre la aplicación legislativa de la Enmienda sobre la Prohibición, las enmiendas sobre los desechos plásticos y las enmiendas sobre los desechos de equipo eléctricos y electrónicos.	Partes	Sírvase enviar su información a través de la persona de contacto mencionada a continuación.	La Secretaría enviará por separado una carta de seguimiento con la información adicional mencionando la fecha límite.
	<b>Legislación nacional: examen de la legislación</b>			
(g)	Se invita a las Partes que todavía no han indicado si disponen de legislación nacional en materia de aplicación del Convenio o que ya han indicado que no disponen de dicha legislación a que colaboren con el Comité en el marco de su programa de trabajo para 2024-2025.	Partes	Sírvase enviar su información a través de la persona de contacto mencionada a continuación.	La Secretaría enviará por separado una carta de seguimiento con la información adicional mencionando la fecha límite.
	<b>Legislación nacional: diálogo con los centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea y los organismos y organizaciones internacionales</b>			
(h)	Se alienta a los centros regionales del Convenio de Basilea y otras organizaciones a responder al cuestionario del Comité en el que se solicita información sobre las actividades dirigidas a ayudar a las Partes a elaborar los marcos jurídicos para la aplicación del Convenio de Basilea.	Centros regionales del Convenio de Basilea y otras organizaciones	Sírvase enviar la información utilizando el <a href="#">cuestionario en línea</a> al que se refiere la carta del 21 de abril de 2023 enviada por la Secretaría.	14 de julio de 2023

**Punto de contacto:**Sra. Juliette Kohler, correo electrónico: [juliette.kohler@un.org](mailto:juliette.kohler@un.org).